la vista de todos los informes, la Dirección de Personal y Organiza-

En la página 23994, artículo 44, apartado 1 d), donde dice: «para

concurrir...», debe decir: «Para...». En la página 23995, artículo 45, apartado b), donde dice: «... o Prestación Social sustiturio...», debe decir: «... o Prestación Social Sustitutoria...».

En la misma página, artículo 46, parrafo primero, donce dice: «... En estos casos estos estos en que el período de excedencia no podrá ser superior a tres años y en los que la iniciación...», debe decir: «... En estos casos el período de excedencia no podrá ser superior a tres años. La iniciación...».

En la página 23996, artículo 53, apartado 2b.2, donde dice: «... las órdenes de instrucciones... o pueden derivarse...», debe decir: «... las órdenes e instrucciones... o puedan derivarse...».

En la misma página, artículo 53, apartado 2b.15, donde die: «... de incompatibilidadeds...», debe decir: «... de incompatibilidades...».

En la página 23997, artículo 53, apartado 7, donde dice: «Todo

trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí, o a traves a través de sus

trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí, o a través a través de sus representantes...», debe decir: «Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí, o a través de sus representantes...».

En la misma página, artículo 56, apartado A) 3, donde dice: «Se computará la antigüedad en razón de la totalidad de los años prestados dentro del CIEMAT-JEN... en plantilla del CIEMAT-JEN», debe decir: «Se computará la antigüedad en razón de la totalidad de los años prestados dentro del CIEMAT... en la plantilla del CIEMAT».

En la página 23998, artículo 56, apartado A) 5, donde dice: «En el caso de que un trabajador cese en el CIEMAT-JEN...», debe decir: «En el caso de que un trabajador cese en el CIEMAT...».

En la misma página y artículo, apartado B), donde dice: «... y la catorceava parte de las Retribuciones básicas reflejadas en el artículo 51», debe decir: «... y la catorceava parte de las retribuciones básicas reflejadas en el artículo 54».

En la misma página y artículo, apartado E), donde dice: «... al

En la misma página y artículo, apartado E), donde dice: «... al personal que por razón de su cometido tengan ...», debe decir: «... al personal que por razón de su cometido tengan...».

En la misma página y artículo, apartado F), donde dice: «... la jornada de trabajo fija en el artículo 35...», debe decir: «... la jornada de trabajo fijada en el artículo 35...».
En la página 24001 las dos columnas que conforman dicha página se

encuentran cambiadas de orden.

En la misma página, artículo 86, apartado 3, donde dice: «... ningún ostenta...», debe decir: «ningun trabajador trabajador que

En la misma página y artículo, apartado 4, donde dice: «... y no aplicación de los dispuesto...», debe decir: «... y no aplicación de lo

En la página 24002, artículo 87, apartado f) 3, donde dice: «Colaborar

en la confección de los planes y norma...», debe decir: «Colaborar en la confección de los planes y normas...».
En la página 24003, Disposición Final Tercera, donde dice: «... será

automáticamente acordada a este Convenio», debe decir: «... será automáticamente incorporada a este Convenio».

En la misma página, Disposición Transitoria Segunda, número 2,

donde dice: «... se les asignarra...», debe decir: «... se les asignara...».
En la misma página, en la DISPOSICION DEROGATORIA primera, donde dice: «Queda derogada la Ordenanza Laboral de Trabajo para el personal laboral del CIEMAT», debe decir: «Queda derogada la

Ordenanza de Trabajo para la Junta de Energía Nuclear». En la página 24004, Disposición Transitoria Novena, párrafo cuarto, donde dice: «Se entenderán como titulación...», debe decir: «Se entende-

como titulación...».

En la misma página, Disposición Transitoria Décima, párrafo primero, donde dice: «... efectuarán la que se venía realizando hasta...», debe decir: «... efectuarán la que se venía ralizando hasta...». En la página 24008, apartado Técnico en Prevención y Emergencia,

parrafo primero, donde dice: «... riesgos convencionales y a la itigación de daños...», debe decir: «... riesgos convencionales y a la mitigación de daños...».

En la página 24009, apartado Ayudante de Reprografía, párrafo primero, donde dice: «... los trabajos que se le emomienden...», debe

decir: «...los trabajos que se le encomienden...».
En la página 24010, apartado NIVEL 1, donde dice: «es el trabajador

En la pagina 24010, apartado NIVEL I, donde dice: «es el trabajador que...», debe decir: «limpiador: es el trabajador que...».

En la página 24010, apartado D, Actividad de Talleres de Producción y Gabinetes de Delineación, NIVEL 7. Jefe de Taller, parrafo tercero, donde dice: «... corrdinar las...», debe decir: «... coordinar las...».

Enla página 24011, apartado NIVEL 5. Técnico N-5, párrafo segundo, donde dice: «momejará a la perfección...», debe decir: «Manejará a la perfección...».

En la misma página apartado Delineante N.4. párrafo primero.

En la misma página, apartado Delineante N-4, parrafo primero, donde dice: «... está caqpacitado para...», debe decir: «... está capacitado

para...».
En la página 24013, apartado Ayudante Técnico Laboratorio Instrumentista, parrafo tercero, donde dice: «Caso de enocntrarse...», debe decir: «Caso de encontrarse...».

En la página 24014, apártado Operador de Instalación Nuclear o Radiactiva N-7, párrafo tercero, donde dice: «... si como poseer...», debe

decir: «... así como poseer...».

En la misma página, apartado NIVEL 6 Operador de Instalación Nuclear o Radiactiva N-6, párrafo segundo, donde dice: «Deberá tener 2 o más trabajadores a su cargo adscritos a la instlación...». debe decir: «Deberá tener 2 o más trabajadores a su cargo adscritos a la instala-

En la mísma página, apartado Vigilante de Protección Radiológica N-5, párrafo segundo, donde dice: «... de desechom del Centro...», debe

«... de desecho del Centro ...»

En la misma página, apartado Monitor de Protección Radiológica, debe decir: «Monitor de Protección Radiológica».

En el mismo apartado, párrafo 2.º, donde dice: «Asimismo, podrá realizar control radiológico tanto en instalaciones ajenas al CIEMAT o en la recogida de material radiactivo», debe decir «Asimismo, podrá realizar control radiológico, en la recogida de material radiactivo, en instalaciones ajenas al CIEMAT».

En la página 24015, apartado Ayudante de Monitor de P.R., párrafo

segundo y tercero, donde dice: «... efectuará la conversación y...», debe decir: «... efectuará la conservación y...».
Y donde dice: «... en presencia de adiaciones ionizantes», debe decir: «... en presencia de radiaciones ionizantes».

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24600

ORDEN de 18 de septiembre de 1991 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón «Algodones Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Carpio (Córdoba).

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón, según el Reglamento (CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, a favor de «Algodónes Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza» de El Carpio (Córdoba), dispongo:

Artículo Lº Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de algodón de «Algodónes Ecce Homo, Sociedad Cooperativa Andaluza», de El Carpio (Córdoba), conforme al Reglamento (CEE) número 389/1982, del Consejo, de 15 de febrero, por el que se regula el reconocimiento como agrupación de productores y sus

Art. 2.º La concesión de los beneficios en virtud del artículo 4.º del Regiones de Virtual de Sociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Algodón con el número 020.

Art. 3.º La concesión de los beneficios en virtud del artículo 4.º del Regiones (CFC) 2804/1002

Reglamento (CEE) 389/1982 se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

24601

ORDEN de 26 de septiembre de 1991 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino base con destino a la producción de cava, que regirá durante la campaña 1991-92.

De conformidad con la propuesa elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación del de Política Alimentaria, relativa a la solicitud de homologación del contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino base con destino a la producción de cava, formulada por las firmas elaboradoras de cava: «Codorniu, Sociedad Anónima», y «Freixenet, Sociedad Anónima», a las que se adhieren por el sector industrial las también Empresas elaboradoras de cava: «Mata Casanovas, Sociedad Anónima»; Alsina y «Sardá, Sociedad Anónima»; Segura Viudas, Sociedad Anónima»; «Josep Masachs, Sociedad Anónima»; «Juvé y Camps, Sociedad Anónima», y wCia. Internacional de Grandes Vinos, Sociedad Anónima», y por el sector productor: Bodega Cooperativa de Artes y la Cooperativa Sant Pere Claver de Verdú, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el